



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educando la Educación

RESOLUCION N° 0163 DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se faculto al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que se requiere incorporar excedentes de ingresos de la vigencia 2016 por concepto de "Otros recursos del Balance" por valor de \$7.755.037.503, los cuales no se ejecutaron en la vigencia 2016, correspondientes a los siguientes aportes: a) Rendimiento financieros recursos CREE por \$219.581.382, b) Recursos CREE vigencias anteriores por \$1.538.404.466 c) Recursos Nación Inversión por \$872.000.788, d) Estampilla Universidad Nacional por \$40.343.120, e) Estampilla UPN por \$4.787.761.314, f) Recursos de Crédito FINDETER por \$54.946.433 y g) Complementarios IPN por \$242.000.000. De igual forma, se requiere adicionar en el presupuesto de gastos de inversión el valor de \$7.755.037.503 para suplir necesidades de la universidad.

Que en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 15 de febrero de 2017, se recomendó suspender la apropiación del rubro "Déficit de la Vigencia Anterior" por \$826.927.584, debido a que se estima que el recaudo por concepto de Recursos Propios puede ser menor a lo aforado.

Que mediante memorando 201703990011183 la Coordinación del Grupo de Orientación de Apoyo Estudiantil GOAE solicitó incorporar en el presupuesto de la vigencia 2017 la suma de \$317.136.520, correspondientes al convenio celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para el servicio de monitoria de apoyo a servicios estudiantes (Monitorias ASE) y el servicio de seguimiento y acompañamiento psicosocial y académico.

Que mediante memorando 201702500013043 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, solicitó incorporar en el presupuesto de la vigencia 2017 la suma de \$507.533.488, correspondientes a los siguientes convenios: a) Convenio Interadministrativo de Cooperación Académica No. 026- 16, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR por \$48.653.488, para la organización y realización de un evento regional que

21 FEB. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 0163 DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

permite incentivar el uso de las tecnologías apropiadas para el aprovechamiento de los residuos orgánicos y b) Convenio Específico de Colaboración No. 06 del 2016, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI por US160.000, para la implementación del proyecto Paulo Freire consistente en el intercambio de un periodo académico de 40 estudiantes de la UPN a otras universidades de Iberoamérica y de un máximo de 40 estudiantes procedentes de otras universidades de distintos países a la UPN. El valor a incorporar por este convenio es de \$458.880.000 equivalentes a la tasa de cambio del dólar del día 15 de febrero de 2017.

Que mediante memorando 201702800011743 el Grupo Interno de Trabajo Editorial remitió el ajuste a la Ficha del proyecto de inversión "Sistema de Publicaciones y Difusión del Conocimiento" en la cual relacionan la necesidad de adquirir dos (2) equipos de cómputo, debido a que ese tipo de adquisiciones están contempladas en el proyecto "Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica", se requiere un traslado por valor \$12.000.000.

Que en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 15 de febrero de 2017 se aprobó la suma de \$173.072.416 para las siguientes necesidades: a) vinculación como supernumerarios de dos (2) profesionales por \$100.000.000, b) mantenimiento y soporte del Sistema Medico - DBU y de la Plataforma PRIME - investigación por \$23.072.416 y c) celebración 90 años Instituto Pedagógico Nacional por \$50.000.000. Para cubrir estas necesidades se reducirá el rubro de Déficit de la Vigencia Anterior.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 - Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal el 15 de febrero de 2017, según consta en el acta número 2. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones propuestas

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 358 de 16 de febrero de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$8.579.707.511)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GA



RESOLUCION N° 0163 DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	RENTAS PROPIAS		824.670.008
1.2	Aportes de cofinanciación		824.670.008
1.2.1	Aportes de otras Entidades	20.04	824.670.008
3	RECURSOS DE CAPITAL		7.755.037.503
3.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		219.581.382
3.2.1.3	Rendimientos Recursos CREE	21.16.03	219.581.382
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		7.535.456.121
3.3.5	Otros Recursos del Balance		7.535.456.121
3.3.5.1	Recursos CREE Vigencias Anteriores	21.16.01	1.538.404.466
3.3.5.3	Recursos de la Nación Inversión	21.10	872.000.788
3.3.5.4	Recursos Estampilla UNAL	21.17.01	40.343.120
3.3.5.5	Recursos Estampilla UPN	21.26.01	4.787.761.314
3.3.5.6	Recursos Crédito Valmaría	21.22	54.946.433
3.3.5.18	Recursos Complementarios IPN	21.20.05	242.000.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			8.579.707.511

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$8.579.707.511)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		242.000.000
4	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		242.000.000
4.1	COMERCIAL		242.000.000
4.1.1	Compra de Bienes y Servicios		242.000.000
4.1.1.20	Instituto Pedagógico Nacional	21.20.05	242.000.000
C	GASTOS DE INVERSIÓN		8.337.707.511
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		8.337.707.511
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		8.337.707.511
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		8.337.707.511
410.705.1	EJE 1. ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		7.730.174.023

21 FEB. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0163 DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		70.000.000
410.705.1.2.3	Educación Inclusiva	21.10	70.000.000
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		5.102.707.747
410.705.1.3.1	Valmaría	21.26.01	4.787.761.314
410.705.1.3.1	Valmaría	21.22	54.946.433
410.705.1.3.2	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos	21.10	260.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		2.219.329.756
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.16.01	1.538.404.466
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.10	102.139.388
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.16.03	219.581.382
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	21.17.01	37.343.120
410.705.1.4.2	Dotación de Biblioteca	21.10	161.861.400
410.705.1.4.3	Renovación del Parque Automotor de la UPN	21.10	160.000.000
410.705.1.7	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		18.000.000
410.705.1.7.3	Fortalecimiento de las comunicaciones y los recursos educativos	21.10	18.000.000
410.705.1.8	UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRIA		320.136.520
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos	21.17.01	3.000.000
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos	20.04	317.136.520
410.705.3	EJE 3: UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		607.533.488
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		607.533.488
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	21.10	100.000.000
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	20.04	507.533.488
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			8.579.707.511

ARTÍCULO 3°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$185.072.416)**, contracreditando el gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

9/11

4

21 FEB. 2017

8



RESOLUCION N° 0163 DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CONTRACREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
C	GASTOS DE INVERSIÓN		12.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		12.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		12.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		12.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		12.000.000
410.705.1.7	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		185.072.416
410.705.1.7.2	Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento	10.02	12.000.000
D	DÉFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR		173.072.416
9	Déficit de la Vigencia Anterior	20.01	173.072.416
TOTAL CONTRACREDITO			185.072.416

ARTÍCULO 4°: De acuerdo con los recursos disponibles del contracrédito del artículo 3°, se acredita el gasto por **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$185.072.416)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		173.072.416
1	GASTOS DE PERSONAL		100.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		100.000.000
1.2.4	Personal Supernumerario	20.01	100.000.000
2	GASTOS GENERALES		73.072.416
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		73.072.416
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	50.000.000
2.1.3	Mantenimiento		23.072.416
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	23.072.416
C	GASTOS DE INVERSIÓN		12.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		12.000.000

GA



RESOLUCION N° **0163** DE 21 FEB. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CREDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		12.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		12.000.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		12.000.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADEMICO		12.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	10.02	12.000.000
TOTAL CREDITO			185.072.416

ARTÍCULO 5°: Realizar una suspensión en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$826.927.584)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
D	DÉFICIT DE LA VIGENCIA ANTERIOR		826.927.584
9	Déficit de la Vigencia Anterior	20.01	826.927.584
TOTAL SUSPENSIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			826.927.584

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 FEB. 2017**

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220